



FUNDACIÓN DEL CLERO ARQUIDIOCESANO

Autorizado por Decreto N° 18.457 del P.E. - 15-09-1997
Mariscal López N° 166 e/ Yegros e Independencia Nacional - Telefax: 498 833 (R.A.)
Agencia: Ex Seminario - Kubitschek N° 661 c/ Azara - Telefax: 226 184
Asunción, Paraguay

SOLICITUD DE PRESTAMO: PARROQUIA E INSTITUCIONES

Al momento de solicitar este préstamo le recordamos que

La Fundación del Clero Arquidiocesano es depositaria de los fondos sin aplicación inmediato (Ahorros) de diócesis, parroquias, colegios, congregaciones y otras instituciones de la Iglesia, así como de los sacerdotes, religiosos y laicos que trabajan con y para la Iglesia.

La Fundación moviliza dichos fondos en forma de préstamos para atender exclusivamente las necesidades financieras de las instituciones y personas admitidas como sus beneficiarios con el objetivo de construir los recursos necesarios para conceder sus servicios de atención médica, jubilatoria y de sepelios para los sacerdotes y cooperar con el Arzobispado en la formación permanente del clero.

Por todas estas razones, apelando a la conciencia y espíritu de solidaridad cristiana del solicitante y sus codeudores de este préstamo para su devolución puntual e íntegra con los accesorios correspondientes.

FECHA _____ CTA N° _____

NOMBRE _____

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD _____ TELEFONO _____

DECANATO _____

NOMBRE DEL PÁRROCO _____

DATOS DE ADHERENTES RESPONSABLES

NOMBRE _____ C.I. N° _____

CARGO _____ TELÉFONO _____

NOMBRE _____ C.I. N° _____

CARGO _____ TELÉFONO _____

.....
Firma

.....
Firma

.....
Firma

